



DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN PARA LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL		
REUNIÓN DE:	CINAMAP	ACTA N°	02-2016

CIUDAD:	BOGOTA	LUGAR:	SALON BOLIVAR – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	FECHA:	2016/07/26
---------	--------	--------	--	--------	------------

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS
Se adjunta lista de asistencia	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación estructura del DAICMA2. Aval y Acreditación de la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas3. Varios

TEMAS A TRATAR:
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación estructura del DAICMA2. Aval y Acreditación de la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas3. Varios

DESARROLLO:
<p>Se confirma que existe quorum para dar inicio a esta sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentación estructura del DAICMA <p>El Director del DAICMA informa a los integrantes de la CINAMAP y demás asistentes las decisiones aprobadas en la sesión de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del 26 de julio, respecto al plan de intervención con desminado Humanitario en municipios con alta afectación por MAP y MUSE y las actividades de AICMA que se alinean con el proceso de paz.</p> <p>Señala que una de las conclusiones del Foro de Expertos (iniciativa global de desminado para Colombia) que se llevó a cabo en el mes de mayo de 2016, es la necesidad sentida de fortalecer a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, a partir de sus competencias legales, como la autoridad nacional de la AICMA en Colombia y por ende como el organo técnico articulador en la materia.</p>



Es así como, DAICMA en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación está realizando la actualización del documento CONPES 3567 de 2009, que permitirá para el mes de noviembre de 2016, implementar el direccionamiento estratégico de la AICMA, con un nuevo modelo de gestión a través de planes, proyectos y programas.

Es importante dar a conocer esta información a la CINAMAP, atendiendo que se realizará una coordinación interinstitucional y de agendas conjuntas con las Entidades que hacen parte de la CINAMAP. Existe esta visión articuladora con todos los operadores de desminado humanitario que harán intervención en estos primeros 52 municipios por asignar. Se planea fortalecer todas las líneas misionales de AICMA como son Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y la asistencia y caracterización de las víctimas de MAP y MUSE.

En este nuevo modelo de gestión, que se construye con apoyo de UNMAS, DAICMA apunta a la certificación de calidad de los procesos y procedimientos de AICMA, que redundará en una disminución ostensible de los riesgos en el desminado humanitario, acogiendo las buenas prácticas de otros países como Afganistán que han certificado este proceso.

Se adjunta presentación del modelo de gestión de DAICMA.

2. Aval y Acreditación de la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas

En su calidad de Secretaría Técnica de la CINAMAP, DAICMA informa que la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) presentó solicitud de acreditación como organización civil de desminado humanitario. Se expone el perfil de la CCCM y seguidamente se presenta el cronograma del proceso de acreditación. Se resalta que la CCCM es la primera organización civil colombiana en acreditarse, si la CINAMAP concede su aval.

Se informa a los miembros de la CINAMAP que la CCCM aprobó la Fase I del proceso de acreditación, lo que consta en la certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 21 de junio de 2016 dando lectura a su parte resolutive.

Una vez precisado el procedimiento establecido en el Estándar Nacional de Acreditación y en virtud de lo establecido en la Ley 1421 de 2010 (prorrogada con la Ley 1738 de 2014), se somete a aprobación de los integrantes de la CINAMAP, conceder el aval a la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas como organización civil de desminado humanitario.

Se emite el aval por unanimidad.

3. Varios

DAICMA presenta a los integrantes de la CINAMAP la nueva marca social que tendrá la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), con el fin de fortalecer la presencia



institucional del Gobierno de Colombia en los territorios.

La marca: "DESCONTAMINA COLOMBIA", acompañará todas las actividades que realizará la Autoridad Nacional en la Acción Contra Minas Antipersonal, en sus tres ejes de intervención en los territorios: Desminado Humanitario, Asistencia Integral a Víctimas y Educación en el Riesgo.

La marca tiene una simbología representada en los colores de la bandera de Colombia, una tipología asociada a la marca de la Presidencia de la República y una ilustración que representa el crecimiento de un árbol en las zonas más contaminadas del país con tres hojas que reflejan los tres ejes de intervención antes mencionados.

COMPROMISOS	RESPONSABLE

HORA INICIO:	12:00 m	HORA TERMINACIÓN:	12:40 pm
--------------	---------	-------------------	----------

FIRMAS:


Angela Garavito
Delegada
Ministerio del Interior


Sergio Bueno Aguirre
Director
Dirección para la Acción Integral contra Minas
Antipersonal

Asunto: CINAMAP

Fecha: 26-07-16

No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia*	Correo electrónico	Celular Teléfono fijo	Firma
* 1	Giselle C. Gómez V.	Coordinadora (e)	Concillería	giselle.gomez@concillia.gob.ec	3814000 Ext. 1342	
2	JOHN F MEDINA-VIVANCO	DIREXOR	UNMAS	mednavivanco@un.org	310222195	
3	LUIS F Corvea	Jefe Oficina	Minsalud	Lcorvea@minsulud.gob.ec	3153606353	
4	ANIBAL FERNANDEZ DESOTO	VICAMINSTR	MAN	anibal.fernandezdesoto@unidefens.gob.ec	31021557	
5	NEELLY GARCIA SUAREZ	MINISTRAL	PROSEC. GEN.	angela.garcia@prosec.gob.ec	310723411	
6	Olga Patricia Dacila	Ministras	ASLON	olga.dacila@mininter.gob.ec	310238821	
7	Sonia Wiliana Fonseca	COORDINADORA ALCMA	SNPS	soniafonseca@cec.org.ec	3183910812	
8	TC. Giovanni Riano Garcia	Jefe CIARA	POICIA NA	giovanny.riano@correo.pcia	312445222	
9	Claudia Peña	ASESORA	DAICMA	claudia.pena@	300640580	
10	Germán Quiroga	DIRECTOR	DM/DJS	germanqui	600	
11	TC. Wilson Fco. Baquero R.	Jefe Desminado	Insp. General/CGFM	wilsbaq@cgfm.mil.ec	3006595912	
12	Claudia Peña	ASESORA	DAICMA	claudia.pena@presidencia.gob.ec	300640580	
13	INDIA AIDA ACUÑA	SECRETARIA	DAICMA	aguilar.andrea@daicma.gob.ec	5674500	
14	Sergio Buno	DIRECTOR	DAICMA	SergioBuno@presidencia.gob.ec		
15						
16						
17						
18						

* Dependencia: Aplica para funcionarios del DAPRE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
INSPECCION GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SECCION INSPECCION DE DESMINADO



Nº Radicado **20161260168533** / MDN-CGFM- CGING-DINOP-SIDES – 900.800

Bogotá D.C., 21 Junio 2016

EL INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 7364 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por la Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa de 1997), el Estado colombiano asumió la obligación de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en todo el territorio nacional, con la aprobación de la Ley 759 de 2002.

Que con la aprobación la ley 1738 del 18 de Diciembre del 2014, proroga el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 por cuatro (4) años más, se dispuso que organizaciones civiles desarrollen actividades de Desminado Humanitario en el territorio nacional, para que de manera subsidiaria complementen la acción que desarrolla actualmente el Estado colombiano.

Que el Decreto 3750 de 2011, del 10 de octubre de 2011, reglamentó las actividades de Desminado Humanitario por organizaciones civiles, en el artículo 4º, el Ministerio de Defensa Nacional es la entidad que certificará a las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que cumplan con los estándares de Desminado Humanitario y renovará la respectiva certificación cada 12 meses.

Que mediante Resolución 7364 del 29 de octubre de 2012, el Ministro de Defensa Nacional designó al Inspector General de las Fuerzas Militares como la autoridad competente al interior del Ministerio de Defensa para expedir las certificaciones de que trata el artículo 4º del Decreto 3750 de 2011.

Que el Decreto 1649 del 2014, delega a la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA) en su artículo 27 literal 9 para "Redactar y adoptar los Estándares Nacionales para las actividades relativas a las minas y velar por su difusión, aplicación y cumplimiento" los cuales fueron acogidos mediante acto administrativo de fecha 21 de septiembre de 2015.

Que el día 26 de Mayo de 2016, el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario IIDH llevó a cabo la evaluación documental Fase 1 del proceso de acreditación, de la Organización Civil de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM); tal como consta en el acta de No. DH- 033.





Nº Radicado **20161260168533** / MDN-CGFM- CGING-DINOP-SIDES – 900.800 Página 2 de 2

Concluyendo que los procedimientos operacionales de dicha organización cumplen con lo exigido en los estándares nacionales, internacionales y la ley colombiana.

Que la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario recomendó al Ministerio de Defensa Nacional mediante acta No. 031 del 21 de Junio de 2016, certificar que la organización Civil de Desminado Humanitario OCDH Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) cumplió con los requisitos estipulados en la fase 1 del proceso establecido en el Estándar Nacional de Acreditación para las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario vigente.

EL INSPECTOR GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la Organización Civil de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), cumplió con los requisitos establecidos en la Fase 1 del proceso de conformidad con lo dispuesto en el Estándar Nacional de Acreditación vigente, acreditándose para trabajar en operaciones de Desminado Humanitario en los Procesos de Estudios No Técnicos (ENT), Estudios Técnicos (ET) y Despeje dentro del territorio Colombiano

La presente, se expide a los veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá D.C.

Mayor General JUAN PABLO AMAYA KERQUELEN
Inspector General de las Fuerzas Militares

